



Intendencia de Artigas

Carpeta N° \_\_\_\_\_ Año 2025 Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS -

Prorrogar hasta el día 13 de febrero inclusive de 2025 los Vencimientos establecidos para el día 23 de enero de 2025.-

Resolución N° 8805/025 Artigas, 22 de enero de 2025.

**VISTO:** que esta Administración viene recibiendo diariamente, solicitudes de los contribuyentes del departamento de Artigas para que se considere la posibilidad de prorrogar en el tiempo el vencimiento del pago al contado de las Contribuciones y demás tributos establecidos en el Calendario de vencimiento aprobado por la Resolución N° 8635/024; como así también el pago correspondiente a la primera cuota;

**CONSIDERANDO:** I) la difícil situación que enfrenta en estos momentos la población del medio rural y urbana por la gran sequía que viene soportando el país entero;

II) que existen antecedentes al respecto;

**ATENTO:** a las facultades conferidas a la suscrita.

**LA INTENDENTE DEPARTAMENTAL  
DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Prorrogar hasta el día 13 de febrero de 2025 inclusive, los Vencimientos del pago contado fijados para el día 23 de enero del corriente año - y primeras cuotas de Contribución Rural y Permisos de Circulación - por el presente año.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, ofíciese al Congreso Nacional de Intendentes, remítanse fotocopias a la Unidad Comunicación para su amplia difusión y publicación e inclusión en la página Web, agregándose a estos obrados las respectivas constancias, Unidad de Asesoría Jurídica y a los Municipios, y siga al Departamento de Hacienda a sus efectos y archivo.

  
**Dra. CARMELA GALLARDO RENART**  
Secretaria General Interina

  
**Esc. NIEVES ELITA VOLPI FERREIRA**  
Intendente Departamental  
de Artigas

Sec. Adm. /sd